

Subdirección General de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa

Código RAEL JA01140214

C6/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba

☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32

email: [admon.contratacion@ayuncordoba.es](mailto:admon.contratacion@ayuncordoba.es)

[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE448
Fecha:	13/08/24

ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**D<sup>a</sup>. PETRA MANZANO VEGA, SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.**

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**URGENCIA SÉPTIMA.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/062 Obra de remodelación de la calle Calatañazor (Distrito Norte).-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre correspondiente al Requerimiento de Documentación, de la licitación de referencia.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **OBRA CIVIL CORDOBESA,S.L. con CIF: B14807085**, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra de remodelación de la calle Calatañazor (Distrito Norte), la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra de remodelación de la calle Calatañazor (Distrito Norte), a la entidad **OBRA CIVIL CORDOBESA,S.L. con CIF: B14807085**, según su oferta técnica, en la cantidad de 215.398,73 € más 45.233,73 € de I.V.A. (21%), haciendo un total de 260.632,46 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en **3 años más**.
- Asignar como Jefe de Obra a **D. Anselmo García Hernández**, con la titulación de **Arquitecto Técnico**.
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encargada de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: **Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales**.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
Petra Manzano Vega



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

e090e22677d14ba42fc8215916fb75a5a9f1051f

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*

FECHA Y HORA

14/08/2024 08:26:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e090e22677d14ba42fc8215916fb75a5a9f1051f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: daeaec1239cf35ddf331f8619a6e67780bc2e83a2d400046142ccd7e3a53a695f2e1dd79dd18806b0e4b188b7b56b8e059c3ccb884f4eec3bb46a42f6ec44304

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2024\_00000000000000000000021719550

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/08/2024 22:00:34

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

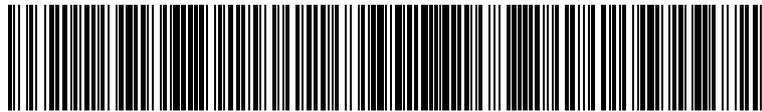
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e090e22677d14ba42fc8215916fb75a5a9f1051f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)